



630010000000464 35139

ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL N°

1 - FECHA Y HORA															
AÑO		MES				HORA								MINUTOS	
25	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10
DIA		05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18
01		09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
		23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36



2 - LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA KILÓMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)															
VIA PRINCIPAL								VIA SECUNDARIA							
TIPO DE VIA								TIPO DE VIA							
Calle 1N								19-101							
Municipio								Amenio 10							

3 - PLACA (MARQUE LAS LETRAS)																									
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4 - PLACA (MARQUE LOS NÚMEROS)										5 - CÓDIGO DE INFRACCIÓN																									
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

6 - CLASE DE SERVICIO									
DIPLOMATICO	OFICIAL	PARTICULAR	PUBLICO						

7 - TIPO DE VEHICULO									
BICICLETA O TRICICLO	CAMION								
TRACCION ANIMAL	VOQUETA								
AUTOMOVIL	TRACTOCAMION								
CAMPERO	MOTOCICLO								
CAMIONETA	MOTOTRICICLO								
MICROBUS	MOTOCARRO								
BUSETA	MOTOCICLETA								
BUS	CUATRIMOTO								
BUS ARTICULADO	REMOLQUE/SEMIREM								

8 - RADIO DE ACCIÓN										9 - MODALIDADES DE TRANSPORTE									
NACIONAL	MUNICIPAL	PASAJEROS	MIXTO	CARGA															

9.1 - TRANSPORTE DE PASAJEROS									
COLECTIVO	INDIVIDUAL	MASIVO	ESPECIAL						

10 - DATOS DEL INFRACTOR									
TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD								
C.C. TI. C.E. PASAP.	LICENCIA DE CONDUCCIÓN NÚMERO								
EXP.	VEN.	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS							
D	D	M	M	A	A				
DIRECCIÓN	EDAD	TELÉFONO Fijo Y/O CELULAR	MUNICIPIO						
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA									

11 - TIPO DE INFRACTOR									
CONDUCTOR	PEATÓN	PASAJERO							

12 - LICENCIA DE TRÁNSITO									
ORG. DE TIT.	NÚMERO DE DOCUMENTO								

13 - DATOS DEL PROPIETARIO									
TIPO DE DOCUMENTO	Nº DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS							
C.C. TI. C.E. PASAP.									

14 - DATOS DE LA EMPRESA									
NOMBRE DE LA EMPRESA	TARJETA DE OPERACIÓN N°								
NIT.									

15 - DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO									
ASIGNADOS Y NOMBRES COMPLETOS	PLACA	ENTIDAD							
Abner Ceballos Oscar Hernandez	213	SEITA							

16 - DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN									
PATIO N°	GRUA NÚMERO	CONSECUTIVO							
DIRECCIÓN DEL PATIO	PLACA GRUA								

17 - OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRÁNSITO									
Vehículo aparcado, cerrado, abandonado en vía pública con señal de prohibición de estacionamiento. Se le aplicó multa de \$129.000 y se le retiró el vehículo.									

18 - DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE									
NÚMERO Y NOMBRES COMPLETOS	C.C. No.	DIRECCIÓN	TELÉFONO						
PABLO RAMIREZ	# 220	SEITA	129						

FIRMA DEL AGENTE									
FIRMA DEL CONDUCTOR									
FIRMA TESTIGO									

BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO									
C.C. No.									

ORGANISMO DE TRÁNSITO

Estado Dirección

ACTIVO

El presente documento es válido para el uso de la

y sus modificaciones.

m.

el cual es

descargos

es de trá

parendo

cción de

caso d

io debe

la no

ietario

s diez

Consultar Persona Natural Direcciones

q. Filtro de Búsqueda

C.C. Cédula Ciudadanía

1094909936

▲ Datos Básicos

Tipo Documento

CECULA CIUDADANIA

Numero Documento

1094909936

Nombres

LUIS ALEJANDRO

Apellidos

BOSCH GARCIA

Estado de la persona en RUNT

ACTIVA

Cédula

Correo Electrónico

■ Resultado de la Consulta

Dirección

Municipio - Departamento

Teléfono

Tipo Dirección

Estado Dirección

Dato Migrado

MZEXC5ZQUINIAS CAMPESTRE

DOSQUEBRADAS RISARALDA

3781871

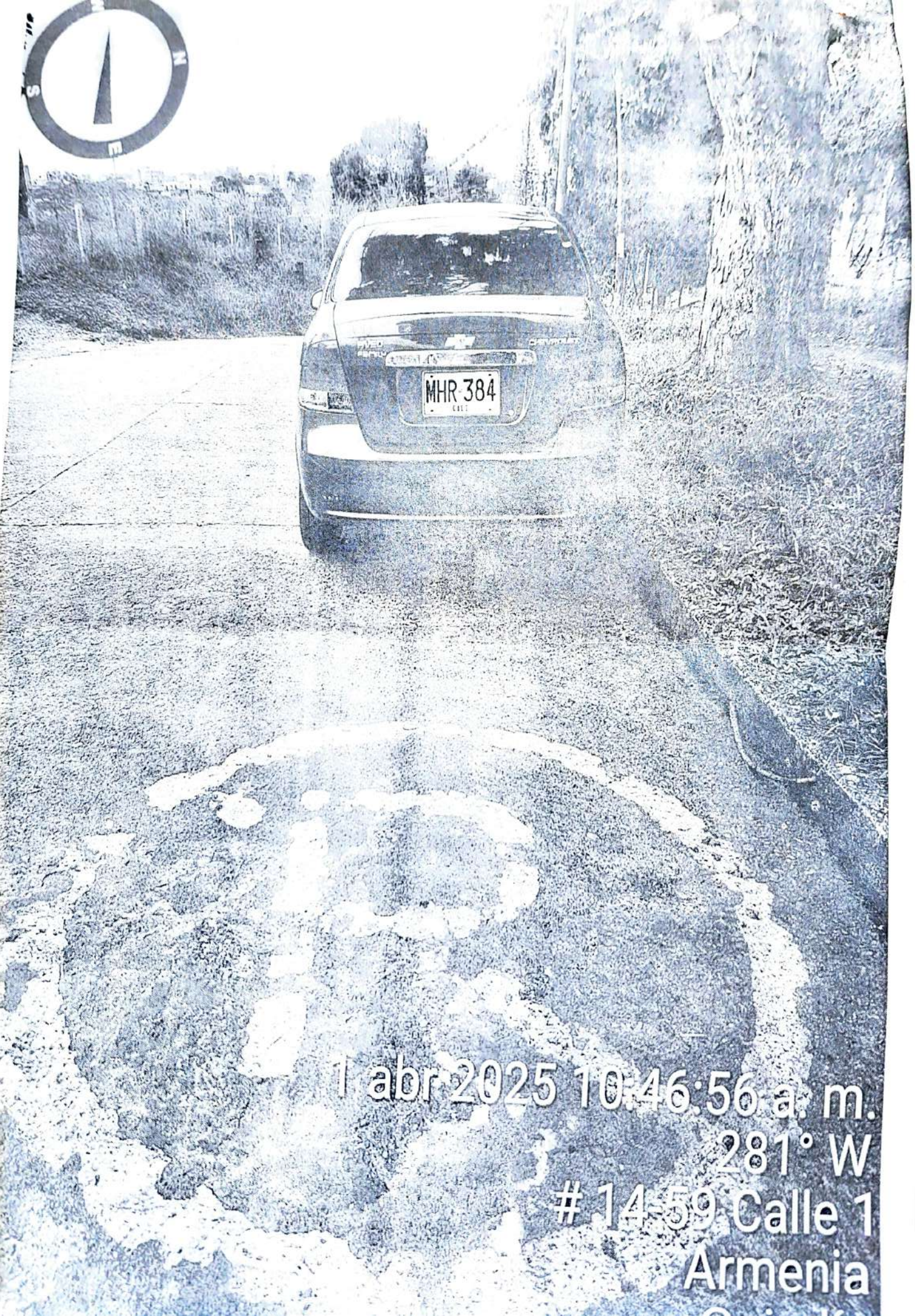
CASA

ACTIVO

NO



1 abr 2025 10:58:53 a.m.
98°
14-91 Calle
Armen
Quind



1 abr 2025 10:46:56 a. m.
281° W
14-59 Calle 1
Armenia

Secretaría de Tránsito

ST-PTM-IT-003841

Armenia, Quindío 19 de marzo de 2026

Señor

LUIS ALEJANDRO RIOS GRAJALEZ

MZ 6X CS 2 QUINTAS CAMPESTRE (Dirección Registrada en el RUNT)

Teléfono 3178138171

DOSQUEBRADAS-RISARALDA.

Cordial saludo,

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 31, 7, 129, 134 y 1362 de la Ley 769 de 2002, en concordancia con las consideraciones de la Corte Constitucional en las Sentencias C-530 de 2003, C-980 de 2010 y C-089 de 2011, me permito informarle que el Agente de Tránsito y Transporte OSCAR HERNANDO ALVAREZ identificado con **placa** 213, realizó la orden de comparendo número 63001000000046435139 el día 01/04/2025 por la infracción CO2.

Informo que la conducta se cometió en el vehículo de **placas** MHR384 que según el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, es de su propiedad.

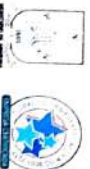
Teniendo en cuenta que el conductor o responsable del vehículo no se hizo presente en el lugar de los hechos, corresponde al despacho vincular dentro de un proceso contravencional al propietario del automotor, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Su vinculación es obligatoria en atención al artículo 129 de la Ley 769 de 2002, el cual establece el deber de notificar al último propietario registrado del vehículo para que rinda descargos.

Artículo 129. De los informes de tránsito. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculpaado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor, si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación. (Negrita y subrayado fuera de texto).

¹Modificado por el artículo 2 de la Ley 1363 de 2010

²Modificado por el artículo 24 de la Ley 1363 de 2010 y el artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2012



De manera complementaria, el artículo 8 del referido código establece la obligación de la actualización del Registro Nacional Automotor en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT por parte de los propietarios de vehículo y en caso de no realizarlo, lo imposibilita para adelantar tramites en materia de tránsito y transporte, ante cualquier autoridad de tránsito del país.

Igualmente, el artículo 55 ibídem, establece que toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero, peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que el sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.

De igual manera resulta aplicable el artículo 93-1 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1383 de 2010, según el cual:

"Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas".

Bajo las anteriores y con el fin de garantizar su debido proceso, a través de las garantías del derecho de defensa y contradicción, permitiendo que presente descargos, aporte y solicite pruebas y en general ejerza su defensa dentro del proceso contravencional que se iniciará.

Se advierte que el presente trámite no significa la atribución de una responsabilidad objetiva, sino que tiene como objeto garantizar su debido proceso con ocasión de un procedimiento de tránsito donde no se pudo identificar al conductor o responsable y que tiene relación con una infracción de tránsito en un vehículo de su propiedad.

Con relación al debido proceso es pertinente traer a colación la sentencia C-361/16, la cual expresa: relación con el artículo 29 de la Constitución, derecho fundamental al debido proceso, en el sentido que con la "...previsión de dicha sanción no constituye la afectación de las garantías básicas del derecho fundamental al debido proceso, pues el mismo CNT (art. 135 y 136 L. 769/02) establece un procedimiento para controvertir las presuntas contravenciones cometidas por los ciudadanos. En efecto, en el marco de las obligaciones derivadas del derecho fundamental al debido proceso, los ciudadanos pueden cuestionar las decisiones de las autoridades de tránsito sobre la presunta comisión de infracciones y por tanto oponer las circunstancias de hecho y de derecho que consideren pueden desvirtuar la decisión de dichas autoridades, toda vez que pueden existir circunstancias eximentes de responsabilidad como la fuerza mayor, el caso fortuito o el hecho de un tercero que deban ser valoradas en cada caso concreto y de manera previa a la imposición de toda sanción" y adicionalmente el propio código en el artículo 136, "prevé que la autoridad de tránsito que genere una orden de comparendo y previa a la imposición de toda



REPUBLICA DE
ARMENIA

Secretaría
de Tránsito

SEITA

sanción "decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles", pues con ello puede valorar las circunstancias de la presunta infracción de tránsito y determinar si existe alguna circunstancia que amerite la revisión de su decisión inicial"

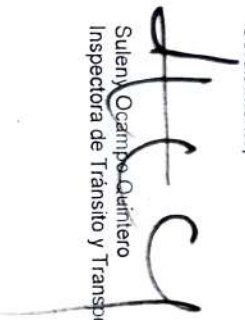
Por todo lo anterior le requiero para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente oficio, se presente ante la Inspección Primera de Tránsito y Transporte con el fin de rendir descargos.

Los descargos serán recepcionados en audiencia pública, en esta misma diligencia tendrá que aportar o solicitar las pruebas que estime útiles, pertinentes y conducentes

También me permito informar que de conformidad con el artículo 138 de la Ley 769 de 2002, usted podrá comparecer por sí mismo o con apoderado, quien tendrá que ser abogado en ejercicio

Al momento de comparecer deberá presentar su documento de identidad

Cordialmente,


Sulemy Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyecto/Elaboró: Valentina Danelines Chica- Contratista Inspección de tránsito
Revisó: Sulemy Ocampo Quintero - Inspectora de tránsito- Inspección de tránsito



R-OF-SGI-001 V2 21/02/2025

Calle 22 No 27-37 segundo piso de la plaza milnoctis, ARMENIA Q CP 63004
Contacto (606) 7417100, correo electrónico transito@armenia.gov.co

NOTIFICACIÓN POR AVISO

VINCULACIÓN AL PROCESO CONTRAVENCIONAL POR SER PROPIETARIO DEL VEHICULO AUTOMOTOR.

La Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, en uso de sus facultades legales señaladas en los artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar el (los) siguiente (s) oficio (s).

OFICIO	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	CONTACTO	COMPARENDO	PLACA DEL VEHÍCULO
ST-PTM-IT-003841	19/03/2026	LUIS ALEJANDRO RIOS GRAJALEZ	MZ 6X CS 2 QUINTAS CAMPESTRE	3178138171	630010000000 46435139- infracción C02	MHR384

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la Alcaldía de Armenia, término donde una vez vencido, dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

RECURSOS QUE PROCEDE: Ninguno

AUTORIDAD QUE LO EXPIDE: Inspección de Tránsito y Transporte de Armenia

Es de aclarar que fue notificado a la última dirección que registra en el RUNT, donde los usuarios están obligados actualizar su información en dicha plataforma.

La notificación aquí relacionada, del cual se acompaña copia integra se considera legalmente notificada y en firme al finalizar el día siguiente de la desfijación del aviso.

Certifico que el presente aviso se fija hoy (20) de marzo de 2026, a las 8:00 de la mañana, por un término de (5) días y se retira el día (27) de marzo del 2026, a las 6:00 de la tarde. (se fija en lugar de acceso al público).

ANEXOS: Se adjunta al aviso útiles.

NOTA: El día de la notificación se le entregará copia integra del expediente.



Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyecto y elaboro: Valentina Damelinas Chica / Abogado Contratista / Secretaría de Tránsito de Armenia Setta